

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER <i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i>	FR-GD-01
	PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA	Pág. 1 de 6
	ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024	

**POR EL CUAL SE REGLAMENTAN Y ADOPTAN LOS AJUSTES REALIZADOS
AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE
ESTUDIANTES DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA A PARTIR DEL AÑO 2025.**

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes ajustes al sistema de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2014.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo del año 2010 se definió el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Colegio San Francisco Javier, con base en lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 Art.8.
3. Que el mismo Art. 8 del Decreto 1290 de 2009, Parágrafo 1 establece: “cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes enunciado”.
4. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general se han observado los pasos y procedimientos requeridos para los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEE.
5. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los ajustes realizados al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Art 4 del Decreto 1290 de 2009.
6. Que según el Art.11 del Decreto 1290 de 2009 es responsabilidad de la Institución realizar reuniones de docentes y Directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER <i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i>	FR-GD-01
	PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA	Pág. 2 de 6
	ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024	

7. Que según el mismo Art. 11 se debe mantener la interlocución con los padres de familia, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades de los estudiantes y dar las respectivas recomendaciones.

8. Que según el Art. 12 del Decreto 1290 es un derecho de los estudiantes recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

9. Que según el Art. 13 es deber de los estudiantes cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

10. Que según Art. 15 es deber de los padres de familia realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

11. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo adopta con las modificaciones pertinentes por unanimidad oficialmente el SIEE y en consecuencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION del Colegio San Francisco Javier, que sugiere modificar las fechas de los planes de mejoramiento por período, los cuales se realizarán una semana antes de que termine el mismo, en la semana número 10 y así poder garantizar el debido proceso, en la evaluación según la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Ley 1098 del 2006 y Decreto 1290 del 2009).

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribuir el porcentaje de acuerdo a su intensidad en el Área de Ciencias Naturales para los grados de la Básica Secundaria y la Media Vocacional de la siguiente manera:

BÁSICA

Biología: 3 Horas 60%

Química: 1 Hora 20%

Física: 1 Hora 20%

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER <i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i>	FR-GD-01
	PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA	Pág. 3 de 6
	ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024	

MEDIA ACADÉMICA

Biología: 1 Hora 20%

Química: 4 Hora 40%

Física: 4 Hora 40%

ARTÍCULO TERCERO: REALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO. Una semana antes de finalizar el primero, segundo, tercer, cuarto y quinto período, los estudiantes realizarán un plan de mejoramiento en las asignaturas que no alcanzaron los logros. Tendrá una valoración de 3.0., la nota se adicionará al resultado final del período cursado.

ARTÍCULO CUARTO: Iniciar una vez aprobado el ajuste, un amplio proceso de difusión a toda la Comunidad educativa del SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO QUINTO: La vigencia de los ajustes realizados al SISTEMA DE EVALUACION regirá a partir de la fecha de su aprobación y será parte Integral del Proyecto Educativo Institucional –PEI.

ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO.

a. Los Docentes deben diligenciar el Acta de Planes de Mejoramiento en cada periodo y entregarla a Coordinación Académica en la fecha estipulada, previa firma de los estudiantes.

b. Los Docentes deberán registrar al finalizar cada periodo en el programa de notas el resultado obtenido por los estudiantes en el Plan de Mejoramiento, de tal manera que la Rectora y/o Coordinadora Académica pueda analizar permanentemente los avances o dificultades presentadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas existentes en la misma materia.

	<p>COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER</p> <p><i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i></p>	FR-GD-01
	<p>PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA</p>	Pág. 4 de 6
	<p>ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024</p>	

Para Constancia se firma el presente Acuerdo a los 15 días del mes de Octubre del año 2024, según Acta N°004 del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

RECTORA Y PRESIDENTE

REPRESENTANTE DOCENTES

REPRESENTANTE DOCENTES

REPRESENTANTES P. DE FAMILIA

REPRES.PADRES DE FAMILIA

REPRESENTANTE EXALUMNOS

REPRESENTANTE EXALUMNOS

REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO “SAN FRANCISCO JAVIER”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	<p>COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER</p> <p><i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i></p>	FR-GD-01
	<p>PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA</p>	Pág. 5 de 6
	<p>ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024</p>	

Para constancia se firma en el municipio de Ciénaga, a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

CONSEJO ACADÉMICO

YONERIS CASTILLO P.
 RECTOR

KATTIA TANGARIFE M.
 COORD. ACADÉMICA

MARÍA ALEJANDRA ECHEVERRIA
 COORD. DE CONVIVENCIA

JORGE PAZ
 Rep. MATEMÁTICAS

SHIRLEY GUERRA ROBLES
 Rep. HUM.: Lengua Castellana:

MARÍA C. CORREA ALDANA
 Rep. HUMANIDADES: Inglés

MARTHA I. MARTÍNEZ GARCÍA
 Rep. C. NATURALES

KATTIA TANGARIFE M.
 Rep. C. SOC. C. ECON. Y POL.

MARIO JUVINAO G.
 Rep. ETICA Y VAL. – REL.

	<p>COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER</p> <p><i>“Desarrollando procesos comunicativos y acciones de liderazgo”</i></p>	FR-GD-01
	<p>PROCESO ESTRATÉGICO GESTION DIRECTIVA</p>	Pág. 6 de 6
	<p>ACUERDO N° 005 DE OCTUBRE 15 DE 2024</p>	

MANUEL LLANES M.
Rep. EDUCACIÓN FÍSICA

JHON BUITRATO B.
Rep. FILOSOFÍA

RAFAEL CASTRO
Rep. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

ELIANA MELEDEZ G
Rep. ED. ARTÍSTICA